

REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA BOLSA GENERAL DE EMPLEO DE SOCORRISTA.

PUESTO: Nivel S3 socorrista en instalaciones deportivas del Club De Campo Villa De Madrid.

OBJETO:

Las presentes bases regirán el proceso de selección del puesto temporal de socorrista, para la creación de una BOLSA DE TRABAJO GENERAL para cubrir las necesidades, así como, vacaciones, licencias, incapacidades temporales entre otras, que no puedan ser cubiertas por la bolsa específica.

Los candidatos/as que estén admitidos/as en las bolsas específicas, no será necesario que se vuelvan a inscribir en la bolsa general.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre

DEFINICION DEL PUESTO Y FUNCIONES:

Con categoría profesional de socorrista, las labores por desarrollar en el puesto de trabajo, con carácter enumerativo y no limitativo:

- Vigilar el área de baño asignada, manteniendo una supervisión activa y constante de los usuarios.
- Prevenir accidentes y situaciones de riesgo, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene y convivencia.
- Controlar el aforo.
- Actuar de forma inmediata en caso de accidente, aplicando las técnicas de rescate acuático y primeros auxilios según los protocolos establecidos.
- Comprobar diariamente el estado general de la piscina, duchas, playas, vestuarios y zonas anexas.
- Colaborar en la apertura y cierre de las instalaciones.

RETRIBUCION Y CONDICIONES LABORALES:

La retribución y condiciones están establecidas en el convenio para su puesto de acuerdo con la tabla salarial del convenio colectivo vigente. Jornada de 35 horas semanales en cómputo anual con distribución irregular de lunes a domingo con los descansos correspondientes.

REQUISITOS:

1. Titulación:
 - a. Título en vigor de Socorrista en instalaciones acuáticas según la Orden 1239/21, de 30 de septiembre, de la Consejería de Sanidad y Consumo.
 - b. Estar en posesión del título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria.
2. Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales.
3. Disponibilidad para trabajar en turnos rotativos, incluyendo fines de semana y festivos, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Y, además, será valorable, siempre que se justifique debidamente:

- Cursos relacionados con el puesto.
- Experiencia en el mismo puesto en el Club de Campo Villa de Madrid.
- Experiencia similar en el mismo puesto fuera del Club de Campo Villa de Madrid.

PROCESO DE INCLUSIÓN EN LA BOLSA:

Las personas interesadas en formar parte de esta bolsa de empleo deberán enviar los documentos de solicitud debidamente cumplimentado, junto con su currículum vitae y la documentación acreditativa de los requisitos exigidos.

Asimismo, deberán aportar la documentación correspondiente a las formaciones adicionales y a la experiencia profesional relacionada que deseen que sea valorada conforme al baremo establecido. En el caso de experiencia fuera del RCCVM, deberá acreditarse mediante copia de contratos de trabajo, vida laboral y/o certificado de funciones relacionados con la posición.

Únicamente se tendrán en cuenta, a efectos de puntuación, aquellas formaciones y experiencias que queden debidamente acreditadas y estén relacionadas con la posición mediante la documentación presentada dentro del plazo establecido.

El plazo de presentación será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria, siendo la fecha límite el **14 de mayo a las 23:59 horas**.

La documentación deberá remitirse exclusivamente por correo electrónico (**personal@ccvm.es**), conforme a lo establecido en las bases generales.

El proceso se llevará a cabo conforme a las bases generales de las Bolsas de Empleo. Y una vez finalizado, el Departamento de Recursos Humanos publicará en la página web el listado oficial de la bolsa de empleo.

En Madrid a 29 de abril de 2026